



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 OCT. 1982

Expte. N° 18.168/81 - REF. N° 29/82

VISTO:

Estos actuados por los que la Dirección de Contabilidad y la Dirección General de Obras y Servicios hacen saber sobre la necesidad de una nueva ampliación del monto de la obra para el edificio de "Ciencias Naturales - 2° Etapa", Obra N° 018/81; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios fundamenta el referido pedido;

Que el aumento total del monto de la obra respecto al contrato original es del 14,05%, con lo cual no supera el 20% fijado por el artículo 38 de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas y concuerda con lo especificado en el pliego de condiciones de la licitación - capítulo X, artículo 74;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ampliar el monto del contrato de la Obra N° 018/81 en doscientos / doce millones de pesos (\$ 212.000.000.-) que, sumado al importe del contrato modificado según resolución rectoral N° 072-82, asciende al total de un mil novecientos ochenta y dos millones doscientos mil pesos (\$ 1.982.200.000.-).

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 595-82